

JUEVES, 17 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2016-2222** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza del Servicio Público Urbano de Autotaxis.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2016, la Ordenanza del Servicio Público Urbano de Autotaxis del Municipio de Noja, se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinada y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Noja, 4 de marzo de 2016.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2016/2222